

RAD. No. 13001310300220180033400

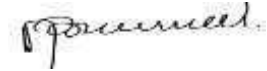
PROCESO: VERBAL DE SIMULACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

DTE. MEDARDO ALBERTO ROMERO RIVERO

DDO. BARBATUSCAS S.A.S Y CI GRUPO AGROMAR S.A

SECRETARIA.-Doy cuenta a la señora Juez con el proceso de la referencia, y escrito de solicitud de levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N.060-225718 -Al Despacho para proveer.

Cartagena, diciembre 12 de 2022



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, DICIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a resolver sobre la solicitud de levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda decretada mediante proveído de fecha 24 de octubre de 2018 sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N. 060-225718.

Así las cosas, del análisis del presente asunto, se observa que el proveído de fecha 6 de diciembre de 2019 omitió decretar el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda decretada mediante proveído de fecha 24 de octubre de 2018, en consecuencia se dispondrá en este momento procesal oportuno decretar el levantamiento de dicha medida cautelar de inscripción de la demanda decretada en el folio de matrícula inmobiliaria N.060-225718 de propiedad de CI GRUPO AGROMAR S.A, por no ser contraria a derecho.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Decretase el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda sobre el folio de matrícula inmobiliaria N° 060-225718 de propiedad de CI GRUPO AGROMAR S.A, por las razones expuestas. Librese oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia García Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **150d67bd3c8fc467fcb4fe20f5391965630254b95426a377b92d413c4074fed2**

Documento generado en 12/12/2022 04:04:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>